



Sunchales, 10 de abril de 2024.-

DECRETO N° 3363/2024

VISTO:

El Decreto N° 3357/2024 que llama a Licitación Pública N° 02/2024 para la adquisición de un (1) motor cummins 250C 152HP 2500RPM para motoniveladora Pauny MA160, y;

CONSIDERANDO:

Que en fecha 13 de marzo de 2024 se procedió al acto de apertura de sobres, desarrollándose con normalidad dicho proceso, en la que se presentó un oferente: REY LANG VANINA ALEJANDRA.-

Que continuándose con el respectivo rito licitatorio, se dio curso a la actuación de la Comisión de Preadjudicación, a efectos de que realice las evaluaciones pertinentes, con la finalidad de informar al Sr. Intendente si el oferente reúne las aptitudes técnicas y económicas y recomendar la adjudicación del objeto de la Licitación, según los intereses de este Municipio.-

Que en fecha 09 de abril de 2024 se procede a elevar y notificar el Informe de la Comisión de Preadjudicación, conteniendo la evaluación en particular de las formas de ley sobre la oferta, del contenido económico ofertado, y el análisis de los aspectos legales, técnicos y económicos que formaron el decisorio final.-

Por ello,

El Intendente Municipal de la ciudad de Sunchales, en uso de las facultades que le son propias,

DECRETA:

Artículo 1º: Apruébese el Informe de la Comisión de Preadjudicación, designada conforme el Artículo 6º) del Decreto N° 3357/2024 para la evaluación de las ofertas correspondientes a la Licitación Pública N° 02/2024 para la adquisición de un (1) motor cummins 250C 152HP 2500RPM para motoniveladora Pauny MA160.-

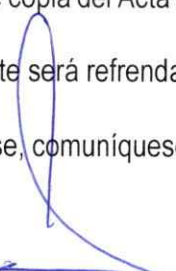
Artículo 2º: Adjudíquese la Licitación Pública N° 02/2024, de conformidad a lo dictaminado en el Informe descripto en el artículo precedente, a REY LANG VANINAN ALEJANDRA (CUIT N° 27-2665428-7), por la suma de pesos veintitrés millones ciento sesenta mil (\$23.160.000,00).-

Artículo 3º: Notifíquese el contenido del presente al adjudicatario, convocándolo a la firma del contrato correspondiente en los términos y formas de ley previstos en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Artículo 4º: Adjúntese copia del Acta de Apertura de sobres y del Informe de la Comisión de Preadjudicación.-

Artículo 5º: El presente será refrendado por el Secretario de Ambiente y Gestión Territorial.-

Artículo 6º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-


LUIS ZAMATEO
Secretario de Gestión
Ambiental y Territorial
Municipalidad de Sunchales




PABLO PINOTTI
INTENDENTE
Municipalidad de Sunchales